



Quinte maravedis.

SEIS G. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Yo el Sr. D.
Alf. Serrá

Josef Grao, Vecino de esta Villa, y Arrendador de la Casa Posada de N. S. Corral Mayor respecto expone y dice: Que este proprio le arrendó en la Intendencia de q. todo forastero, y Arrieros, vendrian a posar á hel, y con el producto q. estos de jeren podex pagar el Arrendam.^{to} y mantener la familia: Mas á Experimentado q. cada vecino tiene en su Casa una Posada admitiendo en ella á los Arrieros forasteros, como por la Experiencia lo han tocado los Sres. Alcaldes en las Visitas q. han hecho en el Meron, y papeletas de los Parajeros: Por lo qual Rendidam.^{to} sup. a V. le digno mandada por varido q. en caso q. un vecino acosa en sus Casas arrieros alguno de Parajeros, imponiendoles la multa q. V. tenga por Conben.^{te} para q. concurran á la Posada, pues de lo contrario se verá el Suplicante en la precision de abandonar

